



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Villayón
Beatriz Iglesias Alzueta
28/10/2025



AYUNTAMIENTO
NIF: P33077001

Secretaría

Expediente 27802P

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2025

<p>SRES. ASISTENTES: PRESIDENTA: DÑA. M. ESTEFANÍA GONZÁLEZ SUÁREZ</p> <p>CONCEJALES: D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ D. JOSÉ MARTÍNEZ CASTELAO D. CÉSAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ DÑA SONIA BARRERO OTERO</p> <p>NO ASISTE DÑA. M^a JESÚS SUÁREZ OTERO DÑA. ANGELITA ÁLVAREZ ÁLVAREZ D. ALBERTO DÍAZ GARCÍA</p> <p>SECRETARIA: DÑA. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA</p>	<p>En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las doce horas treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Monserrat Estefanía González Suárez González, asistiendo los Sres. Concejales expresados al margen.</p> <p>Por orden de la Sra. Alcaldesa se da comienzo a la sesión, pasándose a tratar los asuntos llevados en el orden del día.</p>
---	--

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

UNÁNIMEMENTE se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha **dieciséis de julio de dos mil veinticinco**.

PUNTO SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA EMITIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA (DESDE 27 DE MARZO DE 2025)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 letra a) de Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno municipal el control y fiscalización de los órganos de gobierno y en cumplimiento del mismo, esta Alcaldía da cuenta de los siguientes Decretos:

SERVICIOS SOCIALES

- ➔ Concesión de ayuda de emergencia social por valor de trescientos euros (300,00€) a un vecino de Martintorín.
- ➔ Aprobación del Convenio de Adhesión a la Historia Social Única Electrónica (HSUE).
- ➔ Concesión de prestación de Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a vecina de Parlero.
- ➔ Inclusión de vecina de Parlero en lista de espera para prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio.

URBANISMO Y VIVIENDA

- ➔ Licencia de Obras a favor de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias para realizar el "Proyecto de construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos turísticos en la Cuenca del EO-Navia. Plan Nacional de Turismo Azul, financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation-EU, con exención del I.C.I.O.
- ➔ Licencia de Obras para cierre perimetral de finca en Villartorey.
- ➔ Licencia de Obras para remodelación de cabanón en Villayón.
- ➔ Licencia de Obras para cierre de finca en Villartorey.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villayón
Monserrat Estefanía González Suárez
28/10/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código Seguro de Verificación: UMCA AAW 7W99 7WC2 LCVL

Acta Pleno Ordinario 6 de octubre de 2025 - SEFYCU 68911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villayon.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Villayón
Beatriz Iglesias Alzueta
28/10/2025



Secretaría

Expediente 27802P

CONTRATACIÓN

- ➔ Adjudicación del Contrato Mayor de Servicios “Asistencia Técnica consistente en la Redacción de Proyecto Básico, Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud en Obras, con el fin de construir en Villayón un Recurso para la Transición al modelo de Cuidados Centrados en la Promoción de la Autonomía de las Personas, en virtud del Convenio suscrito entre la Consejería de Derechos y Bienestar y el Ayuntamiento de Villayón en el Marco del PRTR, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU” a la empresa ESTUDIO HUNA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P. Importe de adjudicación: treinta y dos mil novecientos doce euros (32.912,00€) IVA incluido.
- ➔ Adjudicación de Contrato Menor de Obras “Instalación de equipamiento para el control con telemetría en depósitos de agua. Fase II” a la empresa DATA MONITORING, S.L. Importe de adjudicación: treinta y nueve mil ochocientos trece euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (39.813,84€) IVA incluido.
- ➔ Adjudicación de Contrato Menor de Obras “Construcción de punto de agua para extinción de incendios forestales en Valdedo (Villayón)” a JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ. Importe de adjudicación: quince mil ciento noventa euros (15.190,00€) IVA incluido.
- ➔ Adjudicación de Contrato Menor de Servicios “Asistencia Jurídica en el Contencioso-Administrativo deslinde entre términos municipales de Navia-Villayón” al despacho de abogados DE LA IGLESIA Y TEIJELO ABOGADOS.
- ➔ Adjudicación de Contrato Menor de Servicios “Procurador en el Contencioso-Administrativo deslinde entre términos municipales de Navia-Villayón” a DÑA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESCOLAR.

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

- ➔ Aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria para la elección del Juez de Paz Sustituto en Villayón.
- ➔ Autorización de Apertura e Inicio de Actividad de Peluquería y Estética Básica en local ubicado en La Plaza nº 16 de Villayón
- ➔ Autorización de fiestas y verbenas populares en Carrio, Herías, Arbón, Busmayor, San Pelayo, Masenga, Lendequintana, Pojos, Villartorey, Las Virtudes, Oneta, Parlero, Villayón, Valdedo y Busmente,
- ➔ Emisión de informe positivo para realización de actuaciones en las inmediaciones del embarcadero de Arbón dentro del Proyecto de construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos turísticos en el río Navia. Plan Nacional de Turismo Azul.
- ➔ Autorización a la empresa SILMAN 97,S.L. para instalación de Unidad Móvil de Formación en el espacio situado frente al Polideportivo Municipal Alcalde Ramón Rodríguez, durante el día 18 de septiembre de 2025.
- ➔ Autorización para celebración de evento con carácter privado en Argoellas.
- ➔ Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante el TSJ del Principado de Asturias contra el acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias por el que se aprueba el deslinde parcial de los términos municipales de Navia y Villayón.
- ➔ Autorización para instalación de ITV móvil de ciclomotores en las Naves del Ayuntamiento durante los días 14 y 15 de octubre del corriente.
- ➔ Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra “Creación de Infraestructuras de Defensa contra Incendios en Lendequintana (Villayón)”.
- ➔ Adhesión a programa Juegos Deportivos del Principado 2025-2026.

TRABAJADORES

- ➔ Concesión de excedencia por cuidado de hijo a una Trabajadora.

La **Corporación por UNANIMIDAD** se da por enterada de los anteriores Decretos de Alcaldía expresados.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villayón
Monserrat Estefanía González Suárez
28/10/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código Seguro de Verificación: UMCA AAW 7W99 7WC2 LCVL

Acta Pleno Ordinario 6 de octubre de 2025 - SEFYCU 68911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villayon.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Villayón
Beatriz Iglesias Alzueta
28/10/2025



Secretaría

Expediente 27802P

PUNTO TERCERO: NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Próximo a expirar el periodo de nombramiento del Sr. Juez de Paz Sustituto de Villayón, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025 acordó hacerlo saber a este Ayuntamiento a efectos de iniciar los trámites necesarios para cubrir la vacante.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2025, se inició el procedimiento para nombrar Juez de Paz Sustituto mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOPA de 24 de julio de 2025, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación, para que los interesados en desempeñar el cargo presentasen solicitud al efecto.

El día 8 de agosto del corriente, finalizó el plazo de recepción de solicitudes habiéndose recibido únicamente la solicitud de D. JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ.

La Corporación por UNANIMIDAD de los seis Concejales Presentes del Grupo Popular, de los nueve que legalmente la componen, considera que no estando incurso en ninguna de las incompatibilidades recogidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el único aspirante presentado resulta ser persona idónea para ocupar el puesto de Juez de Paz Sustituto, por lo que ACUERDA proponer al Tribunal Superior de Justicia el nombramiento de D. José Fernández Pérez como Juez de Paz Sustituto de Villayón por un periodo de cuatro años. Del presente acuerdo comuníquese al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Valdés a los efectos pertinentes.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024, considerando que la Secretaría-Intervención informó favorablemente su formación, junto con toda la documentación anexa;

Teniendo en cuenta que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada en fecha 16 de julio de 2025, dictaminó favorablemente POR UNANIMIDAD de sus miembros, su composición y conforme con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la misma permaneció expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 144 de 28 de julio de 2025, plazo durante el cual y según certificación librada por la Secretaría, NO se presentó ninguna reclamación.

Por todo ello, **la Corporación UNÁNIMEMENTE** con los votos afirmativos de los seis Concejales presentes, de los nueve que legalmente la componen, (seis del Grupo Popular), acuerda la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2024 y la remisión, junto con toda la documentación que la integra, para su fiscalización a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como establece el artículo 21.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante.

PUNTO QUINTO: TOMA DE RAZÓN DEL CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE AGUA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN.

La Corporación por UNANIMIDAD de los seis Concejales presentes del Grupo Popular de los nueve que legalmente la componen, toma razón del Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio del 2025, que a continuación se reproduce, por el que se aprueba el Convenio entre el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento y este Ayuntamiento, para la



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villayón
Monserrat Estefanía González Suárez
28/10/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código Seguro de Verificación: UMCA AAW 7W99 7WC2 LCVL

Acta Pleno Ordinario 6 de octubre de 2025 - SEFYCU 68911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villayon.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Villayón
Beatriz Iglesias Alzueta
28/10/2025



Secretaría

Expediente 27802P

ejecución de actuaciones ambientales tendentes a preservar la calidad del agua de la captación del embalse de Arbón, (sistema de abastecimiento en Lendequintana), publicado en BOPA N° 188 del 30 de Septiembre del 2025.

“Se ha recibido la propuesta del Convenio entre el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villayón, para desarrollar la actuación denominada: “Proyecto de renovación de las instalaciones de abducción del sistema de abastecimiento de Lendequintana, desde el PK 0+950 al 2+510”, consistente en:

- Renovación de la conducción de Abducción entre el PK 0+950 y el PK 2+510.
- Adecuación de 2 captaciones recogiendo afloramientos naturales al paso de la conducción en los PK 1+800; y PK 2+230.
- Ejecución de una arqueta de conexión con la canalización existente en el PK 2+510.

La inversión total necesaria para la actuación se estima en 169.434,98€ (IVA incluido), estipulando que la contratación y dirección de esta intervención será realizada por el Consorcio de Aguas de Asturias, comprometiéndose el Ayuntamiento a:

- Poner a disposición del Consorcio los terrenos libres de cargas y gravámenes e instalaciones de titularidad municipal necesarios para la ejecución de la actuación. De acuerdo con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los casos de cesión de terrenos o locales por Entidades públicas, será suficiente para acreditar la disponibilidad de los terrenos, la aportación de los acuerdos de cesión y aceptación por los órganos competentes. En caso de no disponer de los terrenos necesarios no se realizarán las actuaciones previstas.
- Obtener las autorizaciones de particulares afectados que se precisen para la ejecución de las actuaciones, acreditando documentalmente las mismas.
- Obtener y aportar los permisos y licencias de otras administraciones que pudieran verse afectadas por las actuaciones.
- Recibir las obras realizadas objeto del Convenio que serán entregadas por CADASA tras el acta de recepción, asumiendo entonces su conservación y mantenimiento a expensas del Ayuntamiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

En base a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 40/2015 del 1 de septiembre, del Régimen Jurídico del Sector Público y con las atribuciones que me concede el artículo 22.2 de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Aprobar el antedicho Convenio que contiene ocho cláusulas expositivas y doce resolutivas en los términos redactados, dándose cuenta del mismo al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.”

PUNTO SEXTO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2024.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes presupuestos de gastos del 2025, puesto que provienen de:

- Inversiones amparadas por compromisos de gastos, financiados con Fondos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como también subvenciones finalistas dimanantes de la Comunidad Autónoma para costear diversos servicios.
- Inversiones para infraestructuras y bienes destinados al uso general, susceptibles de ser sufragadas con el saldo positivo procedente de la misma aplicación presupuestaria que la existente en el ejercicio 2024.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villayón
Monserrat Estefanía González Suárez
28/10/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código Seguro de Verificación: UMCA AAW 7W99 7WC2 LCVL

Acta Pleno Ordinario 6 de octubre de 2025 - SEFYCU 68911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villayon.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Villayón
Beatriz Iglesias Alzueta
28/10/2025AYUNTAMIENTO
NIF: P33077001

Secretaría

Expediente 27802P

Las partidas presupuestarias serían las siguientes:

INVERSIONES FINANCIADAS CON FONDOS PRTR**Altas en partidas de gastos**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
432/61901	RUTA CHAMPOLAYO	10.000
432/61902	RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL NÚCLEO RURAL DE ONETA	89978
432/62501	DOTACIÓN EQUIPAMIENTOS TURISTICOS EN ZONAS DESCANSO Y AREAS RECREATIVAS	19.778
432/62502	MOBILIARIO CENTRO INTERPRETACIÓN CASCADAS	10.022
432/62901	MIRADOR PICO VILLAYON	36.211,87
432/62902	MIRADOR BUSMENTE	30.033,83
432/62903	SENDA VERDE Y OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO EN ARBÓN	61.039
231/60901	UNIDAD CONVIVENCIA DE CENTRO RESIDENCIAL MODELO HOGAR	1.000.000
454/22706	REDACCIÓN PROYECTOS OBRAS DEFENSA CONTRA INCENDIOS	3.270,30
454/619	INVERSIONES REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS DEFENSA CONTRA INCENDIOS	58.240,12
321/635	EQUIPAMIENTO ADICIONAL ESCUELA 0 A 3	2635,57
TOTAL		1.321.208,69

SERVICIOS SUFRAGADOS CON SUBVENCIONES FINALISTAS PROVENIENTES COMUNIDAD AUTÓNOMA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
231/22609	TALLERES Y ACTIVIDADES ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO	42,95
231/480	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL, ALIMENTOS, ENERGÍA Y FAMILIAS (PRESTACIONES VITALES 2024)	26,00
241/131	LABORAL TEMPORAL NÓMINAS PRÁCTICAS 2024/2025	14.679,88
241/131	LABORAL TEMPORAL NÓMINAS PLAN EMPLEO 2024/2025	40.876,72
241/16000	SEGURIDAD SOCIAL PRÁCTICAS 2024/2025	8.459,90
241/16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO 2024/2025	23.556,95
920/22000	MATERIAL OFICINA ACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO	92,88
TOTAL		87.735,28



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villayón
Monserrat Estefanía González Suarez
28/10/2025

AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código Seguro de Verificación: UMCA AAW 7W99 7WC2 LCVL

Acta Pleno Ordinario 6 de octubre de 2025 - SEFYCU 68911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villayon.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Villayón
Beatriz Iglesias Alzueta
28/10/2025

Secretaría

Expediente 27802P

Altas en partida de ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
870.10	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	1.408.943,97

INVERSIONES FINANCIADAS CON SALDO POSITIVO BOLSA VINCULACIÓN 4/6 DEL EJERCICIO 2024

454/619 PUNTO AGUA LENDELFORNO DEFENSA C/ INCENDIOS	20.570,00
454/619 PUNTO AGUA LENDEQUINTANA DEFENSA C/INCENDIOS	20.170,00
454/619 PUNTO AGUA POJOS DEFENSA C/INCENDIOS	19.480,00
454/619 PUNTO AGUA VALDEDO DEFENSA C/INCENDIOS	15.190,00
454/619 MONITORIZACIÓN DEPÓSITOS DE AGUA	39.813,84
454/619 AMPLIACIÓN CURVA ACCESO ZONA ALTA BUSMENTE	9.853,18
TOTAL GASTOS	125.077,02

Altas en partida de ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
870.00	Remanente Tesorería para gastos generales	125.077,02

SUMA TOTAL EXPTE. INCORPORACIÓN REMANENTES.....1.534.020,99€

Informada favorablemente por la Sra. Secretaria-Interventora la propuesta de tal modificación presupuestaria, los seis Concejales presentes del Grupo Popular de los nueve que legalmente la componen, **UNÁNIMEMENTE APRUEBAN** el expediente para la Incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2024 al 2025 en los términos expresados anteriormente.

PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE BERBEQUERA.

La Alcaldía da cuenta de la Resolución realizada con fecha 11 de Septiembre del corriente que textualmente dice:

“Visto el comunicado recibido de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en el cual remite Proyecto para la ejecución de la obra: “Pavimentación de camino en Berbeguera (Villayón)”, solicitando certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos, aceptación de las obras y compromiso de conservación, considerando de interés para todos los vecinos la ejecución de dicha obra, **RESUELVO:**

- Remitir a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria la autorización para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios para ejecutar las obras, así como las autorizaciones y licencias de índole municipal necesarias para la normal ejecución de las obras.
- Compromiso de aceptación de las obras, que serán entregadas por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las ordenes facultativas.
- Compromiso de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.”

La Corporación UNÁNIMEMENTE acusa recibo y respalda la Resolución tomada por esta Alcaldía.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villayón
Monserrat Estefanía González Suárez
28/10/2025

AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código Seguro de Verificación: UMCA AAW 7W99 7WC2 LCVL

Acta Pleno Ordinario 6 de octubre de 2025 - SEFYCU 68911La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villayon.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Villayón
Beatriz Iglesias Alzueta
28/10/2025



AYUNTAMIENTO
NIF: P33077001

Secretaría

Expediente 27802P

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas treinta y tres minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villayón
Monserrat Estefanía González Suarez
28/10/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código Seguro de Verificación: UMCA AAW 7W99 7WC2 LCVL

Acta Pleno Ordinario 6 de octubre de 2025 - SEFYCU 68911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villayon.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 7 de 7